Señor
GERENTE GENERAL
AERONAUT SYSTEMS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tenemos a bien comunicarle que en esta fecha La Srta. MADY SARIAH VILLARREAL ARMAS con CI.#1003834064 ha cedido a favor del Señor MARLOW STANLEY LAWRENCE, de nacionalidad Norteamericano con C.I.# 1754461158, OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, que posee de capital social de AERONAUT SYSTEMS.

El Cedente declara que cede todos los derechos y obligaciones patrimoniales, societarias y demás que les pudieran corresponder.

Sírvase anotar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

MADY SARIAH VILLARREAL ARMAS

CI.# 1003834064

CEDENTE

MARLOW STANLEY LAWRENCE

Cl. # 1754461158

CESIONARIO

ROSANNE MARLOW







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0044 F

0044 - 155 CERTFICATO 9-

1003834064

VILLARREAL ARMAS MADY SARIAH APELLIDOS Y NOMBRES

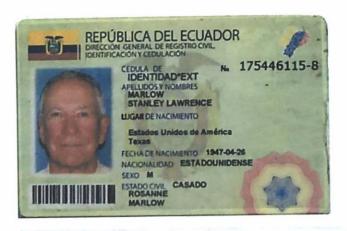


PROVINCIA: IMBABURA

CANTON: OTAVALO

CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA: JORDAN

ZONA: 1







ELECCIONES

REPUBLICA DEL EDUADIOR

2619 CERTIFICADO PROVISIONALIMBABURA

24 de marzo de 2019

FECHA:

23/4/2019 14:31:26

No. 01654

Certifico: que la (el) ciudadana (o): MARLOW STANLEY LAWRENCE

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.:

1754461158

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de volación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o ma haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario DIRECCION

E SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL BLECTORAL DE BIBABLIRA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO





2019 CERTIFICADO PROVISIONALIMBABURA

FECHA:

23/4/2019 14:31:26

01654

Certifico: que la (el) ciudadana (o): MARLOW STANLEY LAWRENCE

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.:

1754461158

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos

del proceso eleccionario

L SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBASURA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



